

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS SINFÓNICAS 2024

Entidad

OFB

Descripción

La Filarmónica de Bogotá convoca a personas jurídicas y agrupaciones que aporten al desarrollo y fortalecimiento de procesos artísticos y formativos a partir de la práctica de música sinfónica y académica en el formato de bandas sinfónicas, a participar en la convocatoria. Premio Encuentro Distrital de Bandas Sinfónicas 2024. Las bandas que el jurado considere merecedoras podrán recibir el aval de la Filarmónica de Bogotá para representar al Distrito en encuentros y concursos nacionales. #VamosAlBarrio

Tenga en cuenta que, una vez inscrito en una agrupación/banda, ningún miembro (instrumentista/director) podrá hacer parte de la ejecución de otra banda ni en la misma o en diferente categoría, además a la inscrita inicialmente. Incumplir este requisito será causal de inhabilidad para ambas propuestas, en las que una persona aparezca inscrita más de una vez.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

12

Total de recursos:

\$ 32.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000 M/CTE) así:

CATEGORÍA INFANTIL:

1 LUGAR \$5.000.000

2 LUGAR \$2.000.000

SOLISTA \$1.000.000

CATEGORÍA JUVENIL:

1 LUGAR \$5.000.000

2 LUGAR \$2.000.000

SOLISTA \$1.000.000

CATEGORÍA UNIVERSITARIA:

1 LUGAR \$5.000.000

2 LUGAR \$2.000.000

SOLISTA \$1.000.000

CATEGORÍA ESPECIAL:

1 LUGAR \$5.000.000

2 LUGAR \$2.000.000

SOLISTA \$1.000.000

Justificación

Con el fin aportar al movimiento de bandas sinfónicas de la ciudad, y fortalecer los procesos musicales y formativos; la Filarmónica de Bogotá convoca a agrupaciones y personas jurídicas a presentarse a la convocatoria Premio Encuentro Distrital de Bandas Sinfónicas 2024, en cuatro categorías: infantil, juvenil, universitaria y especial.

Objeto

Fomentar la circulación de la música sinfónica, los procesos de formación académica y la formación de públicos, a través de la realización del Premio Encuentro Distrital de Bandas Sinfónicas 2024, como un espacio de confluencia de los procesos artísticos y formativos, a partir de la práctica musical en formato banda sinfónica.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	05/04/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	12/04/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	14/05/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. Es responsabilidad del participante consultar los listados

Tipo evento	Fecha	Descripción
		que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	17/05/2024	En esta fecha publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.
Audiciones	desde 25/05/2024 hasta 25/05/2024	El listado de asignación de turnos y horarios se publicará el 22/05/2023. Las audiciones de la convocatoria Premio Encuentro Distrital de Bandas Sinfónicas 2024, se realizarán de manera presencial en el Teatro El Ensueño de la Localidad de Ciudad Bolívar.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	07/06/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con cinco (5) días hábiles para aceptar el estímulo.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá. A esta convocatoria podrán aplicar personas jurídicas, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria, con o sin ánimo de lucro y que represente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros mayores de 18 años o extranjeros hasta en un 40%, que residan de manera permanente en Bogotá. Nota 1: Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar: “Autorización para la participación de menores de edad, que adicionalmente certifica la residencia” -ver

Tipo participante	Descripción
	sección “formatos- firmado únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta. Documento de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del tutor. De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente. Nota 2: Estas agrupaciones pueden estar conformadas por instrumentos de viento metal, madera, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión y teclado electrónico. Se permitirán máximo dos instrumentos eléctricos, electrófonos o electroacústicos, siempre y cuando éstos hagan parte del proceso de formación de los integrantes. Cada agrupación deberá llevar los instrumentos que requiera así como la amplificación para los mismos.
Agrupación	Agrupaciones de mínimo 25 personas, conformadas por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá. Estas personas deberán nombrar un representante así como un representante suplente, quien será el encargado de comunicarse con el Programa Distrital de Estímulos (PDE) en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y de realizar todos los trámites ante el PDE requeridos durante el desarrollo de la convocatoria. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento. Nota 1: Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar: “Autorización para la participación de menores de edad, que adicionalmente certifica la residencia” -ver sección “formatos- firmado únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta. Documento de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del tutor.

Tipo participante	Descripción
	De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente. Nota 2: Estas agrupaciones pueden estar conformadas por instrumentos de viento metal, madera, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión y teclado electrónico. Se permitirán máximo dos instrumentos eléctricos, electrófonos o electroacústicos, siempre y cuando éstos hagan parte del proceso de formación de los integrantes. Cada agrupación deberá llevar los instrumentos que requiera así como la amplificación para los mismos.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si te encuentras incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria en la sección "tipo de participante".

Una vez inscrito en una agrupación/banda, ningún miembro (instrumentista/ director) podrá hacer parte de la ejecución de otra banda ni en la misma o en diferente categoría, además a la inscrita inicialmente. Incumplir este requisito será causal de inhabilidad para ambas propuestas, en las que una persona aparezca inscrita más de una vez.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Siete (7) años de experiencia y/o trayectoria como músico, compositor, arreglista, formador o intérprete de géneros musicales enmarcados en la música académica, sinfónica y/o canto lírico. En caso de ser seleccionado como jurado y no residir en Bogotá, el postulante deberá asumir los gastos de traslado.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	10 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participas. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberás adjuntar la autorización del órgano	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012 Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.		
Autorización para la participación de menores de edad	APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y AGRUPACIONES Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar: -Autorización para la participación de menores de edad, que adicionalmente certifica la residencia" -ver sección "formatos"- firmado únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta. -Documento de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del tutor. - De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	APLICA PARA AGRUPACIONES Adjunta el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver sección "Formatos")		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	APLICA PARA AGRUPACIONES Debes adjuntar copia legible, por ambas caras, del documento de identidad de cada uno de los integrantes de la agrupación así como, del representante y del representante suplente. Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	convocatoria.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Diligencia el Formato de Presentación de Propuesta Artística - Premio Encuentro Distrital de Bandas Sinfónicas 2024 - Puedes descargarlo al final de ésta página bajo el apartado "Formatos". Ten en cuenta las especificaciones del repertorio: Categoría Infantil: Se inscribirá un repertorio con una duración total de máximo 20 minutos. Incluyendo la obra obligatoria por categoría, en la sección "Anexos" encuentran el score (ver nota 7). Obra obligatoria: "Río" 1er movimiento de la Suite "Río, Montaña y Playa". Autor: Guillermo Gordillo Galán. Categoría Juvenil: Se inscribirá un repertorio con una duración total de máximo 25 minutos. Incluyendo la obra obligatoria por categoría, en la sección "Anexos" encuentran el score (ver nota 7). Obra obligatoria: El Riviel. Autor: Edwin Fernando Rojas Amaya Categoría Universitaria: Se inscribirá un repertorio con una duración total de máximo 30 minutos. Incluyendo la obra	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	obligatoria por categoría, en la sección “Anexos” encuentran el score (ver nota 7). Obra obligatoria: Danzas del aire y el fuego. Autor: Wolfgang David Ordóñez Peña. Categoría Especial: Se inscribirá un repertorio con una duración total de máximo 30 minutos. Incluyendo la obra obligatoria por categoría, en la sección “Anexos” encuentran el score (ver nota 7). . Obra obligatoria: De paseo en el Tayrona. Autor: Juan Carlos Valencia Ramos. Nota 5: Ten en cuenta que en caso de haber sido ganador en el Encuentro 2023, se debe participar con un nuevo repertorio, podrán recibir aval y mención de honor, pero no estímulo económico. Nota 6: La obra obligatoria debe ser interpretada exactamente como la partitura por categoría. Dichas partituras son para uso exclusivo del Encuentro de Bandas Sinfónicas 2024, cualquier uso adicional deberá gestionarse con el autor. Nota 7: La solicitud de las partes individuales, debe hacerse al correo convocatorias@ofb.gov.co enviando una captura de pantalla que dé cuenta del inicio del proceso de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción en la convocatoria. Nota 8: Enviar a más tardar el día 14 de mayo el score para jurado de las demás obras que se interpretarán, al correo convocatorias@ofb.gov.co. Nota 9: La duración total se entiende como el tiempo que tendrá la banda sobre el escenario desde el momento en que empiezan y hasta que finalizan su intervención, incluyendo aplausos del público entre las obras. Las bandas que excedan el límite de tiempo sobre el escenario en las audiciones presenciales serán penalizadas por el jurado, descontando 10 puntos del total general. Nota 10: El día de la audición, cada una de las bandas deberá entregar en físico 3 copias iguales de las partituras del director de las obras que interpretarán. Nota 11: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. * Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, escríbenos al correo convocatorias@ofb.gov.co, o contáctanos al teléfono 601 288 99 88 ext: 4111 de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m		
Formato de Producción	Formato de producción en formato EXCEL completamente diligenciado con la información técnica de las bandas participantes. Recuerda que este formato lo puedes descargar en la parte inferior de esta página, bajo el apartado "Formatos".	xlsxlsx	15 mb
Formato de Integrantes	Formato de EXCEL completamente diligenciado con la información de los integrantes de las bandas participantes. Recuerda que este formato lo puedes descargar en la parte inferior de esta página, bajo el apartado "Formatos".	xlsxlsx	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría Infantil

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Ronda de audiciones presenciales:

Nota 11: Para ser adjudicataria del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos. Esto aplica para las cuatro (4) categorías de la convocatoria. En caso de que sólo uno, o ninguno, alcance el puntaje mínimo, el premio podrá ser declarado desierto.

Nota 12: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 13: En el caso de que las audiciones se presenten en un escenario gestionado por la Filarmónica de Bogotá, cada agrupación debe asumir los costos de transporte de carga, transporte de pasajeros y alimentación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Afinación (calidad del sonido)	0 a 25
2	Ensamble	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
3	Obra obligatoria	0 a 25
4	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 25

Nombre ronda

Categoría: Categoría Juvenil

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Ronda de audiciones presenciales:

Nota 11: Para ser adjudicataria del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos. Esto aplica para las cuatro (4) categorías de la convocatoria. En caso de que sólo uno, o ninguno, alcance el puntaje mínimo, el premio podrá ser declarado desierto.

Nota 12: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 13: En el caso de que las audiciones se presenten en un escenario gestionado por la Filarmónica de Bogotá, cada agrupación debe asumir los costos de transporte de carga, transporte de pasajeros y alimentación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Afinación (calidad del sonido)	0 a 25
2	Ensamble	0 a 25
3	Obra obligatoria	0 a 25
4	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 25

Nombre ronda

Categoría: Categoría Universitaria

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Ronda de audiciones presenciales:

Nota 11: Para ser adjudicataria del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos. Esto aplica para las cuatro (4) categorías de la convocatoria. En caso de que sólo uno, o ninguno, alcance el puntaje mínimo, el premio podrá ser declarado desierto.

Nota 12: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 13: En el caso de que las audiciones se presenten en un escenario gestionado por la Filarmónica de Bogotá, cada agrupación debe asumir los costos de transporte de carga, transporte de pasajeros y alimentación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Afinación (calidad del sonido)	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Ensamble	0 a 25
3	Obra obligatoria	0 a 25
4	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 25

Nombre ronda

Categoría: Categoría Especial

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Ronda de audiciones presenciales:

Nota 11: Para ser adjudicataria del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos. Esto aplica para las cuatro (4) categorías de la convocatoria. En caso de que sólo uno, o ninguno, alcance el puntaje mínimo, el premio podrá ser declarado desierto.

Nota 12: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 13: En el caso de que las audiciones se presenten en un escenario gestionado por la Filarmónica de Bogotá, cada agrupación debe asumir los costos de transporte de carga, transporte de pasajeros y alimentación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Afinación (calidad del sonido)	0 a 25
2	Ensamble	0 a 25
3	Obra obligatoria	0 a 25
4	Interpretación (articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en el numeral 7.5 de las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores tendrán derecho a:

- Conocer oportunamente las fechas, horarios y lugares de las audiciones ante jurados.
- El ganador recibirá un único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio y una vez cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá para tales efectos. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Filarmónica de Bogotá y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y la programación de pagos que realice la entidad.
- Las bandas que el jurado considere merecedoras podrán recibir el aval de la Filarmónica de Bogotá para representar al Distrito en encuentros y concursos nacionales.
- **Los ganadores de las versiones anteriores, Encuentro de Bandas 2023, deberán participar con un nuevo repertorio, podrán recibir aval a diferentes lugares en los que hayan participado y mención de honor, pero no estímulo económico.**
- Los ganadores de la convocatoria podrán ser invitados a hacer parte de la programación de la Filarmónica de Bogotá en la actual o siguiente vigencia de acuerdo a la disponibilidad de espacios y si las condiciones lo permiten.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en el numeral 7.6 de las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores deben:

- Presentarse a las audiciones presenciales puntualmente, con al menos 60 minutos de anticipación a la hora en la que sea citado. En caso de no poder presentarse, la audición no será reprogramada y el participante quedará descalificado automáticamente. Cada participante deberá asumir el transporte de carga, el transporte de pasajeros y alimentación.
- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y cinco (5) días hábiles adicionales para enviar los documentos administrativos requeridos para el desembolso.
- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como las que formule la Filarmónica de Bogotá .
- Asistir a las reuniones que se programen con el Equipo de Estímulos de la Filarmónica de Bogotá.
- Dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Autorizar a la Filarmónica de Bogotá el uso de las imágenes y videos que se deriven del Encuentro de Bandas Sinfónicas 2024.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la convocatoria, que sean programadas por la Filarmónica de Bogotá.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.
- Las obras obligatorias son para uso exclusivo del Encuentro de Bandas Sinfónicas 2024, cualquier uso adicional deberá gestionarse con el autor.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)